

CARTA CIRCULAR # 21-037

22 de octubre de 2021

**A TODOS LOS PROVEEDORES PARTICIPANTES DE LA RED DE PLAN DE SALUD
MENONITA – VITAL**

**RE: CRITERIOS DE PREAUTORIZACIÓN POR EXCEPCIÓN PARA SOLICITUDES
DE MEDICAMENTOS NO EN FORMULARIO**

Estimado(a) proveedor(a):

En Plan de Salud Menonita es nuestro compromiso mantenerle al tanto de la información más reciente relacionada con los asuntos clínicos. Adjuntamos la Carta Normativa 21-0921 enviada por la ASES, con relación a los criterios de preautorización para medicamentos no en formulario. Este procedimiento, que está alineado con la Política de Manejo de Medicamentos por Excepción, será efectivo el 1ro de noviembre de 2021.

Le incluimos la política completa y una hoja con preguntas frecuentes para su referencia.

Le recordamos que, como regla general, la cubierta de farmacia es para medicamentos genéricos bioequivalentes mandatorio como primera opción.

Quedamos a su orden para clarificar cualquier duda relacionada con el tema.

Centro de Servicio al Proveedor
1-855-297-0140 (libre de cargos)
lunes a viernes de 7:00 a.m. a 7:00 p.m.
<http://psmconnet.psmpr.com>

Cordialmente,



Rosalis Díaz Rivero, RN, CPC
Directora de Utilización Médica



Gregorio A. Cortés Soto, MD
Principal Oficial Médico

Anejos: Carta Normativa 21-0921
Política de Manejo de Medicamentos por Excepción
“Frequently Asked Questions”